

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Orden de 5 de mayo de 2022, por la que se delega en la persona titular de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Jaén la competencia para suscribir un convenio de colaboración entre la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Jaén y el Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén) para la participación en el Programa de Rehabilitación Energética de Edificios (PREE).

Vista la solicitud de 5 de mayo de 2022, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Jaén, sobre la delegación de competencia en la suscripción del referido Convenio conforme al artículo 19.g) del Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como la Instrucción núm. 3/2019, de 8 de julio, de la Viceconsejería, por la que se establece el procedimiento a seguir en la tramitación de Convenios de Colaboración y Protocolos Generales, y habiéndose emitido informe favorable de la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas, al objeto de conseguir una mayor agilidad en su tramitación, y dada la necesidad de formalizar un convenio por el que se designe al Ayuntamiento de Alcalá la Real como representante y destinatario del derecho de cobro de la ayuda, de conformidad con lo previsto en el resuelto tercero, apartado segundo, de la Resolución de 26 de octubre de 2020, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se convocan para los años 2020 y 2021 los incentivos para la rehabilitación energética de edificios existentes en Andalucía acogidos al Real Decreto 737/2020, de 4 de agosto, se considera oportuno delegar la anterior competencia.

En atención a lo expuesto, y en ejercicio de las facultades atribuidas por los artículos 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, y 26, 101 y 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

RESUELVO

Primero. Delegar en la persona titular de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Jaén la competencia para suscribir el Convenio de Colaboración entre la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Jaén y el Ayto. de Alcalá la Real para la participación en el Programa de Rehabilitación Energética de Edificios (PREE).

Segundo. El documento que como Convenio de Colaboración se suscriba en virtud de esta delegación de competencias, indicará expresamente esta circunstancia y se considerará dictado por el órgano delegante, en los términos previstos en los artículos 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, y 102 de la Ley 9/2007, de 2 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de mayo de 2022

ROCÍO RUIZ DOMÍNGUEZ
Consejera de Igualdad, Políticas Sociales
y Conciliación

00260918